Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar
Julio-Agosto, 2023, Volumen 7, Número 4.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7159

Agenda para regularizar las crypto divisas en Costa Rica y sus posibilidades ante el mercado financiero Costarricense

Alexander Cordero Céspedes[1]
a.cordero@uhispano.ac.cr
https://orcid.org/0000-0003-4374-3931
Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad Hispanoamericana
San José, Costa Rica

Andrés Cordero Ulate
andres.cordero.ulate@gmail.com
https://orcid.org/0009-0003-8333-5665
San José, Costa Rica

RESUMEN

En la presente tesis se desarrolló el tema de la posible agenda para regularizar las Cryto Divisas en Costa Rica y sus posibilidades ante el Mercado Financiero Costarricense, en el año 2023, para el cual, se procedió a describir el problema, su importancia y objetivos específicos; así como los aspectos de antecedentes del problema, para poder delimitar el desarrollo de la posible ruta de la implementación de una regularización de las Cryto divisas en contexto del presente trabajo de investigación.

Palabras clave. *blockchain. cryto divisa. cryto activo*

[1] Autor principal.
Correspondencia: carlosgomez.est@umecit.edu.pa

Agenda to regularize cryptocurrencies in Costa Rica and its possibilities before the Costa Rican financial market

ABSTRACT

In this article, the topic of the possible agenda to regularize the Cryto Currencies in Costa Rica and its possibilities before the Costa Rican Financial Market, in the year 2023, was developed, for which, the problem, its importance and specific objectives were described. ; as well as the background aspects of the problem, in order to delimit the development of the possible route of the implementation of a regularization of the Cryto currencies in the context of the present research work.

Keywords. *Blockchain; crypto currency; active crypto*

Artículo recibido 20 junio 2023

Aceptado para publicación: 20 julio 2023

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar con la exposición del presente artículo es importante tener claro lo que significan las cripto divisas en Costa Rica y sus implicaciones financieras, las cripto divisas han surgido como una alternativa disruptiva y fascinante a las monedas tradicionales. Respaldadas por tecnología blockchain, estas monedas virtuales han capturado la atención de inversores y entusiastas en todo el mundo. En este artículo, exploraremos el funcionamiento y el impacto de las cripto divisas en la economía global. También examinaremos los beneficios y los desafíos asociados con esta forma de dinero digital, ofreciendo una visión objetiva y concisa de este fenómeno en constante evolución. Se revisará cómo las cripto divisas están remodelando el panorama financiero costarricense y como estas están abriendo nuevas oportunidades en el mundo digital, basado en lo anterior, la propuesta del presente artículo se traslada sobre una línea de 6 apartados importantes a exponerse, los cuales marcan la ruta que ha estado el país ante el advenimiento de las crypto divisas.

Objetivos Específicos.

a) Describir el presente entorno financiero, de los cripto activos, en Costa Rica al 2023
b) Determinar cómo acceder a cripto activos en el entorno costarricense.
c) Describir cómo está establecido el dinero digital en Costa Rica.
d) Determinar cómo está establecido el dinero digital en Costa Rica
e) Analizar el posible riesgo de implementar cripto activos en un país como Costa Rica
f) Determinar cómo poder invertir de forma segura en este tipo de Cripto activos
g) Concluir con la implementación de posibles formas generales de fiscalizar las Cripto divisas a nivel internacional y a nivel nacional

METODOLOGÍA

ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN

- ***Investigación cualitativa:***

La investigación cualitativa ha sido muy utilizada especialmente para las disciplinas de las ciencias sociales, pero en el presente artículo se aplicó una referencia cuantitativa

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

"La investigación transversal, estudia aspectos de desarrollo de los sujetos en un momento dado" (Barrantes, 2016, p.64). Es decir, recorta, el tiempo, en sentido metafórico, para investigar un tema específico y en profundidad en un momento especifico. En la investigación transversal, lo más importante es la profundidad y el gran detalle con que se trata el tema, más que la gran amplitud temporal de la investigación.

La presente investigación es de dimensión transversal ya que analiza los beneficios que conlleva la implementación de la regulación de las cryto divisas para los procesos financieros de Costa Rica.

Muestra.

La muestra constituye un subgrupo representativo de la población o en su defecto a toda la población, idéntico en todos sus extremos, su tamaño no implica que una investigación sea mejor, porque se lleve a cabo con grupos grandes; sino que la calidad radica en que se describan claramente las características de la muestra, para evitar ambigüedades o confusiones. Puede ser de dos tipos: probabilística y no probabilística. (González. L. Et, al, 2017).

Muestra No probabilística

La selección de los elementos no se realiza asignando una probabilidad conocida, no nula, a cada elemento, sino utilizando procedimientos en los que interviene el juicio del investigador, la conveniencia de tomar ciertos elementos en lugar de otros (p. 11) Sampieri R., et al (2016).

Una vez comprendido el entorno del avance en la explicación de la ruta del presente articulo se proceden a analizar los objetivos de la investigación de forma especifica

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Describir el presente entorno financiero, de los cripto activos, en Costa Rica al 2023

Entendamos primero a qué nos referimos con cripto activos, los cripto activos, también conocidos como, criptodivisas o criptomonedas o monedas virtuales, son una forma de activos digitales que utilizan criptografía para asegurar y verificar transacciones, así como para controlar la creación de nuevas unidades.

Estos activos se almacenan en una base de datos descentralizada, conocida como blockchain (bloques de cadena), que registra todas las transacciones y garantiza la integridad de los datos.

El término "cripto activo" se refiere a una amplia gama de activos digitales, que incluyen la criptomoneda más conocida, Bitcoin, así como un sin fin de Cryto divisas dentro de las que destacan las principales, además del Bitcoin, como Ethereum, Litecoin y Ripple entre otras cientos que existen. Aunque todas estas criptomonedas se basan en la tecnología de blockchain, cada una tiene sus propias características y casos de uso únicos.

Los cripto activos se han vuelto cada vez más populares en los últimos años debido a su naturaleza descentralizada, su privacidad y su seguridad. También se han utilizado como una forma de inversión, ya que el valor de estas monedas puede fluctuar en función de la oferta y la demanda en los mercados de criptomonedas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los cripto activos todavía son un mercado relativamente nuevo y no están regulados de la misma manera que los activos financieros tradicionales. Esto puede aumentar el riesgo de volatilidad y fraude, por lo que es importante que los inversores comprendan los riesgos antes de invertir en cripto activos.

Una vez que comprendamos en el tiempo lo que significa un cripto activo entendamos qué es una red descentralizada de computadoras conocida como blockchain, esta es una base de datos distribuida y segura que registra y verifica transacciones en línea sin necesidad de un intermediario centralizado. Esta tecnología se utiliza en criptomonedas y otros casos de uso como contratos inteligentes, votaciones electrónicas y sistemas de seguimiento de la cadena de suministro.

Determinar cómo acceder a cripto activos en el entorno costarricense

Hay tres principales maneras, sin embargo, no las únicas, pero nos enfocaremos en éstas:

- Puede comprar un cryto divisas (o una porción de la divisa) usando dinero corriente del país. Muchas personas bajan aplicaciones en sus teléfonos que les permiten comprar el cripto divisas usando los fondos de su cuenta bancaria.
- Puede vender cosas y permitir que la gente te pague con cripto divisas.

- Crearlos a través de un proceso conocido como la minería de cripto divisas. Quienes se dedican a estas actividades son llamados mineros.

Los mineros trabajan con computadores muy poderosos que operan a través de un sistema automático de recompensas que premia a las personas que confirman las transacciones de los usuarios que conforman la red.

La característica principal de una red blockchain es su naturaleza descentralizada, es decir, no hay una entidad central que controle la información en la red. En cambio, la información se almacena y se comparte en todos los nodos de la red, lo que la hace resistente a la manipulación y la corrupción. La seguridad de la red se logra a través del uso de criptografía avanzada y consenso distribuido, lo que garantiza que todas las transacciones sean validadas por los nodos de la red.

Además, la transparencia es otra característica importante de la tecnología blockchain, ya que todas las transacciones se registran en una base de datos pública y permanente, lo que permite una mayor trazabilidad y responsabilidad en las operaciones comerciales.

Describir cómo está establecido el dinero digital en Costa Rica

Entendamos que indica el Fondo Monetario Internacional que indica que el dinero digital o electrónico es el valor monetario almacenado o producto prepagado en el que un registro de los fondos o del valor del que dispone el consumidor para múltiples fines está guardado en una tarjeta prepagada o en un dispositivo electrónico, como una computadora o un teléfono, y que se acepta como instrumento de pago por parte de terceros distintos del emisor (usos múltiples). (FMI, 2023)

Sobre el particular, el dinero digital en Costa Rica se refiere a una forma de intercambio de valor que se realiza electrónicamente, utilizando diversos sistemas y tecnologías digitales. A diferencia del dinero en efectivo tradicional, el dinero digital no tiene una representación física, ya que se encuentra en forma de registros electrónicos en sistemas informáticos.

En Costa Rica, el uso del dinero digital ha ido en aumento en los últimos años debido al avance de la tecnología y a la creciente adopción de servicios financieros digitales. Esto ha permitido que los costarricenses realicen transacciones de forma más rápida, segura y conveniente.

Una de las formas más comunes de dinero digital en Costa Rica es el uso de tarjetas de débito y crédito. Estas tarjetas están vinculadas a una cuenta bancaria y permiten a los usuarios realizar pagos en establecimientos comerciales o en línea. Además, existen aplicaciones móviles y servicios de banca en línea que facilitan la transferencia de dinero entre cuentas y el pago de servicios.

Otra forma de dinero digital que ha ganado popularidad en Costa Rica es el uso de billeteras electrónicas o monederos virtuales. Estas son aplicaciones o plataformas en línea que permiten almacenar y transferir dinero de forma electrónica. Algunos ejemplos de billeteras electrónicas utilizadas en Costa Rica incluyen, “Simpe móvil” "YAPP" y "TAP".

Además de las opciones ofrecidas por las entidades financieras tradicionales, en Costa Rica han surgido startups y empresas fintech que ofrecen soluciones innovadoras en el ámbito del dinero digital. Estas compañías utilizan tecnologías como la blockchain y criptomonedas para facilitar transacciones seguras y descentralizadas.

En conclusión, el dinero digital en Costa Rica se ha convertido en una opción cada vez más utilizada para realizar transacciones financieras. La combinación de servicios ofrecidos por entidades financieras tradicionales, aplicaciones móviles y empresas fintech ha facilitado la adopción de estas tecnologías por parte de los costarricenses, brindando mayor comodidad y agilidad en sus operaciones financieras cotidianas.

Analizar el posible riesgo de implementar cripto activos en un país como Costa Rica

El principal riesgo de acuerdo con la evidencia mostrada es que esto se trate de una burbuja financiera que pueda dejar en la ruina a los inversionistas recordemos las palabras de la presidenta del banco central europeo en la que decía que el cripto divisas o los cripto activos son de carácter especulativo, es decir eventualmente podría no valer nada, de igual forma en nuestro país aplicaría la misma regla.

Podemos ver el ejemplo del Gobierno salvadoreño que ha invertido más de 100 millones de dólares en cripto divisas, los cuales han perdido valor, no de parte del gobierno, sino, el pueblo salvadoreño debido a la volatilidad de estos cripto activos, habrá que esperar cuál será la situación en un futuro de este tipo de monedas virtuales, observemos la manipulación del mercado realizada en su oportunidad por Elon Musk al invertir US1.500,00 millones y al indicar que recibiría cripto divisas como pago de la compra de sus vehículos Tesla, observemos lo que ha pasado con los sitios FTX y Binance, que son casas de cambio de criptomonedas otro ejemplo del Sillicon Valley Bank y así en innumerables ejemplos que incluyen volatilidad de riesgo de mercado por tipos de cambio o tasas de interes, en donde se han perdido miles de millones de dólares, oto ejemplo son estafas nacionales, podemos recordar la inversión con respaldos en esmeraldas que se dio hace algunos meses los cuales no eran más que un Esquema Ponzi.

No obstante lo anterior, la adopción global de las criptomonedas en los inversores ordinarios costarricenses ha ido en ascenso tomemos en cuenta los datos ofrecidos por la empresa criptoanálisis Chainalysis, en donde ubica a Costa Rica en el puesto 75 de 154 países en las cuales están relacionados con la adopción global de estos cripto activos en el último año, dicho informe se hizo tomando en cuenta la evaluación de tres métricas las cuales se describen a continuación:

- Valor de las criptomonedas recibidas on-chain
- Valores minoristas transferido on-chain
- Volumen de comercio peer to peer

En dicho estudio el objetivo es proporcionar una medida de qué países tienen los niveles más altos en cuanto a la adopción de criptomonedas siendo que la metodología pondera con una puntuación final como la más alta para cada métrica estipulada y no solamente en el volumen de transacciones, dado que en los mercados emergentes muchos de los usuarios recurren a las críticas para preservar sus ahorros frente a la devaluación de la moneda para enviar o recibir remesas o realizar transacciones comerciales, dentro de dicho informe se aclara que muchos mercados emergentes limitan la cantidad de moneda nacional que los residentes pueden sacar del país este ha sido un atenuante para que las criptomonedas les brinden a los residentes una forma de eludir esos límites para que puedan satisfacer sus necesidades financieras, en dicho reportaje se

destaca que para el segundo trimestre de 2021 la adopción global de criptomonedas creció en 881% en el último año y un 2300% con respecto al tercer trimestre en el año 2019, no obstante lo anterior, para nadie es un secreto la alta volatilidad que han mostrado las principales cripto divisas

Tomemos en cuenta que dentro de la estrategia financiera de los países se encuentran los movimientos de los países en cuanto al mercado financiero y a la sed de ganancias que han desencadenado el comportamiento especulativo con las cripto divisas así como los movimientos de inversión orientados a buscar cripto divisas que sean más estables, por ejemplo en Costa Rica no tenemos usuarios (bancos, cooperativas, mutuales, asociaciones) dentro de lo que es el mercado regulado, ahí lo que se encuentran son los que si estén dentro del objeto de regulación de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, sin embargo existen usuarios institucionales de economías desarrolladas que coexisten con las economías emergentes de hoy.

Basada en la explicación anterior, se procede a explicar el problema de la implementación de los cripto activos en un país como Costa Rica, en los que se pueden enfrentar varios desafíos debido a los siguientes factores:

Regulación: Costa Rica actualmente no tiene una regulación clara sobre el uso de criptomonedas y blockchain. Esto puede generar incertidumbre jurídica para las empresas que deseen invertir en criptoactivos, y también puede dificultar la adopción generalizada de estas tecnologías en el país.

Infraestructura: Aunque Costa Rica tiene una infraestructura de telecomunicaciones y tecnología de la información sólida, el acceso a internet y la tecnología móvil no es universal en todo el país. Esto puede dificultar la adopción generalizada de criptoactivos en las áreas rurales y en los sectores de la población con menos acceso a tecnologías digitales.

Educación y conciencia: Muchas personas en Costa Rica aún no están familiarizadas con la tecnología blockchain y las cripto monedas, lo que puede dificultar la adopción de estas tecnologías en el país. Es importante educar a las personas sobre cómo funcionan estas tecnologías y cómo pueden utilizarlas para su beneficio.

Seguridad: La seguridad es un problema importante en cualquier transacción en línea, incluyendo las transacciones con criptomonedas. Las empresas que deseen adoptar cripto activos en Costa Rica deben garantizar que las transacciones sean seguras y resistentes a la manipulación y el fraude.

En Costa Rica, el dinero digital se ha ido incrementando en los últimos años. Según un informe del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en 2019 el uso de medios de pago digitales (tarjetas, transferencias electrónicas y pagos móviles) representó el 38% del total de pagos realizados en el país, mientras que en 2015 este porcentaje era del 22% (BCCR, 2020).

En cuanto a las criptomonedas, aún no hay datos concretos sobre el uso de estas en Costa Rica, sin embargo, según una encuesta realizada por la plataforma Bitso en 2020, el 20% de los encuestados en Costa Rica afirmó haber comprado criptomonedas, lo que sugiere que existe un interés creciente en el país por estas tecnologías (Bitso, 2020).

Es importante tener en cuenta que, aunque el uso de medios de pago digitales se ha incrementado en Costa Rica, el efectivo sigue siendo el medio de pago más utilizado en el país, según datos del BCCR, en 2019 el efectivo representó el 62% del total de pagos realizados en el país (BCCR, 2020).

En este sentido, cabe mencionar que el Banco Central de Costa Rica, se pronunció, con respecto a las criptomonedas en su ponencia denominada: *Algunas consideraciones en torno a las monedas digitales y los criptoactivos 21*, el pasado 6 de agosto de 2021, cuando el señor Rodrigo Cubero Brealey, fungía como Presidente del Banco Central de Costa Rica. Al respecto, el BCCR concluyó que: “las criptomonedas no representan realmente dinero en sentido restricto, pues no cumplen bien con ninguna de las tres funciones esenciales del dinero: servir como medio de pago generalmente aceptado, como unidad de cuenta y como depósito de valor”.

Es importante tomar en cuenta que el informe indica que: “En Costa Rica la circulación e intercambio de criptoactivos, son actividades permitidas, pues no han sido expresamente prohibidas por ley. La inversión en cripto activos estaría tutelada por el principio de libertad (artículos 28, 45 y 46 de la Constitución Política), en el tanto la ley no disponga lo contrario por razones de orden público. Por otra parte, en Costa

Rica los criptoactivos, no representan dinero de curso legal; es decir, no son activos que deban ser obligatoriamente aceptados como forma de pago por los ciudadanos".

Determinar como poder invertir de forma segura en este tipo de Cripto activos

En primer lugar, es importante tener en cuenta que los cripto activos son altamente volátiles y pueden experimentar fluctuaciones significativas en su valor en un corto período de tiempo. Por lo tanto, antes de invertir en cripto activos, es comprender los riesgos asociados con este tipo de inversión y hacer una evaluación cuidadosa de su tolerancia al riesgo.

Una forma de minimizar el riesgo de invertir en cripto activos es diversificar su portafolio, lo que implica invertir en varios cripto activos en lugar de solo uno. De esta manera, si un cripto activo experimenta una caída en su valor, su portafolio de inversiones no se verá afectada de manera significativa.

Otro factor importante a considerar al invertir en cripto activos es la seguridad. Es esencial que los inversores tomen medidas para proteger sus cripto activos de posibles amenazas de seguridad, como el robo de activos digitales. Algunas medidas de seguridad incluyen utilizar billeteras frías (almacenamiento fuera de línea), autenticación de dos factores y utilizar intercambios de criptomonedas que tienen medidas de seguridad sólidas.

Además, es importante tener una estrategia de inversión clara y estar atento a las noticias y tendencias del mercado de cripto activos. Los inversores deben estar preparados para adaptar su estrategia de inversión a medida que cambian las condiciones del mercado.

Conclusiones finales o reflexiones con respecto a la implementación de posibles formas generales de fiscalizar las Cripto divisas a nivel internacional y a nivel nacional

A nivel internacional se exponen los siguientes alcances

Fiscalizar los cripto divisas o cripto activos, es un proceso complejo debido a la naturaleza descentralizada y anónima de esta criptomoneda, sin embargo, existen algunas medidas que pueden tomarse para supervisar su uso y evitar su uso en actividades ilegales, como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Ante este tipo de acciones presentadas por la implementación de las cripto divisas no podemos obviar que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ha tomado posición con respecto al tema, en donde se

destacan temas abordados con las repercusiones futuras por el uso de las mismas sobre todo en la parte del marco de que las exposiciones de los centros bancarios a las cripto divisas son actualmente limitadas pero el crecimiento ha sido continuo y los procesos que se utilizan en la innovación y la oferta de los servicios relacionados a ellos también lo son, sobre el particular no podemos obviar el caso de El Salvador.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió una consulta pública sobre propuestas preliminares para el tratamiento prudencial de las exposiciones de cripto activos de los bancos. Si bien la exposición de los bancos a los cripto activos actualmente es limitada, el crecimiento continuo y la innovación en los cripto activos y los servicios relacionados, junto con el mayor interés de algunos bancos, podría aumentar las preocupaciones sobre la estabilidad financiera global y los riesgos para el sistema bancario en ausencia de un tratamiento prudencial específico.

Es importante destacar que dicho comité aclara que la rápida evolución de esta clase de activos cree que es probable que el desarrollo de políticas para las exposiciones a cripto activos implique más que una consulta a las entidades, sino que más bien, se siga un documento de discusión que permita y se continúe el trabajo con el beneficio adicional de incorporar comentarios de las partes interesadas externas en este caso los países involucrados.

Dentro del documento llamado ”***El comité de Basilea consulta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones a cripto activos***” Indican que el tratamiento prudencial propuesto divide a los cripto activos en dos tipos de grandes grupos a saber:

- **Criptoactivos del Grupo 1:** Estos cumplen un conjunto de condiciones de clasificación y, como tales, son elegibles para el tratamiento bajo el Marco de Basilea existente (con algunas modificaciones y orientación adicional). Estos incluyen ciertos activos tradicionales tokenizados y monedas estables.
- **Criptoactivos del Grupo 2:** Son aquellos, como cripto divisas, que no cumplen las condiciones de clasificación. Dado que estos presentan riesgos adicionales y mayores, estarían sujetos a un nuevo tratamiento prudencial conservador.

Dicha consulta indica que las monedas digitales del banco central no están dentro del alcance de la consulta, sin embargo, el comité sí está publicando el debate para recabar las opiniones de las partes interesadas y estas incluyen:

1. Las características del riesgo de los cripto activos que deben informar el diseño de un tratamiento prudencial para las exposiciones de los bancos a los cripto activos y
2. Los principios y consideraciones generales para guiar el diseño de un tratamiento prudencial de las exposiciones de los bancos a los cripto activos, incluido un ejemplo ilustrativo de los posibles requisitos de capital y liquidez para las exposiciones a los cripto activos de alto riesgo.

Es importante aclarar que aún con estas posiciones, el comité de basilea de supervisión bancaria incorpora el tema de la confianza y que un emisor pueda garantizarla y no de una forma descentralizada como se encuentra hasta ahora con las cripto divisas, los problemas de ciberseguridad, hoy los problemas de minería de datos y hackeos, entre otros.

Por otra parte y no menos importante se indica que el pasado 20 de abril de 2023, el Parlamento Europeo aprobó el texto definitivo del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (en adelante, "Reglamento MiCA" o "Reglamento") y del Reglamento relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos (en adelante, “Reglamento de Viaje de las criptomonedas”).

Con estas dos nuevas aprobaciones, la regulación del mercado de criptoactivos a nivel europeo es una realidad, promulgándose la primera normativa armonizada sobre esta materia.

La entrada en vigor del Reglamento MiCA, que tendrá lugar a los 20 días desde su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, repercutirá en todos los agentes del mercado, tanto en los emisores de criptoactivos como en los proveedores de servicios relacionados con estos. De cualquier forma, se prevé una aplicación escalonada del Reglamento MiCA. Aunque, en general, la normativa será aplicable a los 18 meses desde la fecha de entrada en vigor, las normas contenidas en los títulos III y IV serán aplicables a los 12 meses desde su entrada en vigor y que busca los siguiente cuatro objetivos

1. Seguridad Jurídica

2. Apoyo a la innovación
3. Instauración de niveles adecuados de Protección de los Consumidores e Inversores así como de la Integridad del Mercado
4. Garantizar Estabilidad Financiera

A nivel nacional, se exponen los siguientes alcances

Se indica que existe el expediente 23415 denominado Ley de Mercado de Cripto activos, con el que se busca crear un marco de legalidad y seguridad jurídica para el uso y transferencia de monedas digitales en el país, el mismo fue presentado por la diputada Johanna Obando, el cual busca promover el territorio nacional como un centro de inversión para los proveedores de estas y fomentar la reactivación económica mediante la descentralización de la economía digital, en donde el proyecto pretende otorgar un marco de legalidad al uso de los cripto activos en Costa Rica de forma que se puedan aceptar estas como una moneda privada de carácter virtual, es importante destacar que este proyecto de ley no va a afectar o incidir en lo que sería la política monetaria de Costa Rica actualmente ,así como que el mismo no promueve ninguna criptomoneda de uso o de curso legal hoy indistintamente de la que sea sobre el particular es importante a tomar en cuenta que este proyecto lo que pretende es lo siguiente ubicado dentro de lo que son las disposiciones generales, continuación un resumen donde se destacan los artículos mas importantes de acuerdo con lo que se busca aplicar en Costa Rica:

Capitulo uno Disposiciones Generales

Artículo 1: Se comenta del objeto el cual es regular los usos y la tributación de las actividades de minería, comercialización, intermediación, intercambio, transferencia, tenencia, custodia y administración de criptoactivos, con el propósito de promover el establecimiento y crecimiento de esta industria en el país y generar una mayor inclusión financiera y modernización de la economía digital costarricense, así como garantizar la seguridad jurídica, financiera, y fiscal para las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que quieran desarrollar negocios con y a través de criptoactivos.

Artículo 2: Destaca el ámbito de aplicación para todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que se dediquen a las actividades de minería, comercialización, intermediación, intercambio, transferencia, tenencia, custodia y administración de criptoactivos en o desde el territorio nacional

Artículo 3: Las definiciones que se requieren para entender el entorno digital de las cripto divisas

Capítulo 2 De los Criptoactivos

Artículo 4: Define los cripto activos en general

Artículo 5: Expone que son los cripto activos según su uso

Capítulo 3 Propiedad, Usos y Responsabilidad

Artículo 6 : Habla de la propiedad en donde se indica que los cripto activos se consideran propiedad privada

Artículo 7: De sus usos y tenencia

Artículo 8: La autorización para entidades públicas en donde se aclara que la entidad del estado central podrán recibir tipo activo de pago de una forma directa o indirecta para el pago impuestos tarifas en cualquier otro tipo de obligación que tengan las personas físicas o jurídicas privadas.

Artículo 9: La autorización para el sistema financiero

Artículo 10: La autorización para los sujetos obligados conforme el artículo 15 y 15 bis de la ley número 7786

Capítulo 4 Proveedores de Servicios de Criptoactivos

Artículo 12: Se habla de los proveedores de servicio de cripto activos realicen una o más de las siguientes actividades u operaciones por cuenta y en nombre de otra persona física o jurídica no relacionada:

a) Intercambio entre criptoactivos y monedas fiduciarias o intercambio entre una o más formas de criptoactivos;
b) Transferencia de criptoactivos;
c) Custodia y/o administración de criptoactivos o instrumentos que permitan el control sobre criptoactivos, excluyendo a las billeteras digitales no custodias; y
d) Provisión de servicios financieros relacionados con la oferta y/o venta de un criptoactivo de un emisor.

Artículo 13: El registro en materia de prevención de la legitimación de capitales el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva

Artículo 14: Se estipula el Canon, en donde los Proveedores de Servicios de Criptoactivos pagarán un canon anual de acuerdo con su tamaño, estructura, la cantidad y el monto de sus transacciones y número de empleados

Artículo 15: Su inclusión en el sistema de pagos (SINPE) del banco central de Costa Rica

Capítulo 5 Tributación de los Criptoactivos y Actividades Conexas

Artículo 16: Del impuesto sobre las utilidades

Artículo 17: Habla del impuesto sobre el valor agregado.

Artículo 22: En donde se aclara que la determinación de inventario en la cual se indica que para determinar la cantidad de unidades de monedas virtuales de una billetera se utilizará el método UTXO (Unspent transaction output) entendido como 'Transacción de salida no gastada', para reflejar los ingresos y gastos asociados a la transacción.

Artículo 23: Hace mención al reglamento en un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta Ley en el Diario Oficial La Gaceta, el Poder Ejecutivo, deberá reglamentar esta ley para su aplicación

CONCLUSIONES ESPECIFICAS

1. Regulaciones gubernamentales: es importante destacar que los gobiernos pueden establecer leyes y regulaciones para supervisar las transacciones de cripto divisas. Estas regulaciones pueden incluir requisitos de identificación y verificación de los usuarios, informes de transacciones sospechosas y restricciones en el uso de cripto divisas para ciertas actividades ilegales. La implementación de la Ley de Mercado de Criptoactivos 23415 podria establecer un punto de apoyo que es necesario tener a nivel político para su implementación y que dará al país una clara aplicación de las reglas del juego en el uso de los Criptoactivos y su eventual regulación en el país.
2. Intercambios de criptomonedas: Los intercambios de criptomonedas son empresas que permiten a los usuarios comprar y vender cripto divisas y otras criptomonedas. Estos intercambios pueden estar sujetos a regulaciones gubernamentales y pueden requerir que los usuarios se sometan a verificaciones de

identidad antes de poder comprar o vender cripto divisas. Además, los intercambios pueden informar a las autoridades competentes sobre transacciones sospechosas.

3. Análisis de la cadena de bloques: La cadena de bloques de cripto divisas es un registro público de todas las transacciones de cripto divisas que han tenido lugar. Aunque las direcciones de cripto divisas son anónimas, las transacciones en la cadena de bloques son visibles para todos. Los analistas pueden utilizar herramientas de análisis para examinar la cadena de bloques y encontrar patrones de transacciones sospechosas.
4. Cooperación internacional: Dado que cripto divisas es una moneda digital descentralizada y global, la cooperación internacional puede ser necesaria para fiscalizar su uso. Los países pueden compartir información sobre transacciones sospechosas y colaborar en investigaciones relacionadas con el uso ilegal de cripto divisas mediante la implementación de normativas especificas al respecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Nakamoto, S. (2008). Cryto divisas: A peer-to-peer electronic cash system. Consultado el 7 de abril de 2023, desde https://cryto divisas.org/cryto divisas.pdf

Antonopoulos, A. M. (2014). Mastering Cryto divisas: Unlocking Digital Cryptocurrencies. O'Reilly Media, Inc.

Swan, M. (2018). The Cryto divisas Standard: The Decentralized Alternative to Central Banking. Wiley.

Drescher, D. (2017). Blockchain Basics: A Non-Technical Introduction in 25 Steps. Apress.

Bashir, I. (2018). Mastering Blockchain: Distributed ledger technology, decentralization, and smart contracts explained. Packt Publishing.

Lewis, A. (2018). The Basics of Cryto divisass and Blockchains. Mango Media.

La Nación. (2019). ¿Por qué Costa Rica es un buen lugar para negocios con criptomonedas?. Recuperado de https://www.nacion.com/economia/finanzas/por-que-costa-rica-es-un-buen-lugar-para-negocios/2MRZBYPO6ZBSHN6ZKCA6ZXCX6A/story/

Quesada, J. (2021). Criptomonedas y blockchain en Costa Rica: ¿Qué falta por hacer?. Recuperado de https://www.nacion.com/economia/tecnologia/criptomonedas-y-blockchain-en-costa-rica-que/VN3BTSDFXNFCHD3KT3I3DAKTDI/story/

Martinez A. Delfino https://delfino.cr/2021/10/costa-rica-se-ubica-en-el-puesto-75-entre-los-paises-con-mas-adopcion-de-criptomonedas-en-2021

Financial Stability Board (FSB) (2021). Crypto assets and global stable coins. https://www.fsb.org/work-of-the-fsb/financial-innovation-and-structural-change/crypto-assets-and-global-stablecoins/

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2021). *El Comité de Basilea consulta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos*. https://www.bis.org/press/p210610.htm

https://dplnews.com/costa-rica-esto-es-lo-que-dice-el-proyecto-para-regular-criptomonedas-en-el-pais/

https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Digital-Money-101-explainer

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

Banco Central de Costa Rica. (2022). Proyecto Piloto de Emisión de Moneda Digital de Curso Legal. Recuperado de https://www.bccr.fi.cr/monedas-virtuales/moneda-digital-de-curso-legal/proyecto-piloto

El Financiero. (2021). Costa Rica: Número de tarjetas de crédito creció más de 17% en 2020. Recuperado de https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/costa-rica-numero-de-tarjetas-de-credito-crecio-mas-de-17-en-2020/ZMYZ3CDL4VAKDNFEP7HDHXJUKU/story/